

por ahora veinte y cinco reses de cada clase, sien-  
do condición expresa, que las reses han de  
ser de buena calidad, y que cada clase ha de  
estar separada en chera distinta, y con una  
tablilla que exprese aquella que se expienda y  
su precio, y que en el interin dure este regis-  
tro, no se admitirá otro, sin que sea haciendo  
mejora, tanto en la calidad, como en el precio.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se levantó esta Sesión que firmaron sus Señorías,  
de que yo el Sr. Jefe testifico =

Lopez                      Marin                      Aguirre  
Lopez Rodriguez                      Guisao  
Rodriguez                      Marquez  
Lopez Delgado                      Guisao                      Aguirre

Martin Sanchez  
Gongora

Sesión ordinaria del 2 de Abril } En la Villa de Mozatalla  
a dos de Abril de mil ochocientos Setenta y seis;  
bajo la presidencia accidental del Sr. Jefe

